AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SECMCN0009-24.

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la carrera 4 con calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva (Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 con calle 8 esquina, piso 3°, Secretaria de Educación, en la ciudad de Neiva (Huila), o a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SECMCN0009-24**., en el correo electrónico contratos@huila.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300.

3. Los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SECMCN0009-24**.

4. El objeto del Proceso de Contratación es **"ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, PATOLOGIA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SEIS (06) COLEGIOS DE LA FELICIDAD, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALGECIRAS, AGRADO, EL PITAL, LA PLATA, SAN JOSE DE ISNOS Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA NORMA NSR-10""**

5. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81100000	81101500	81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica
81000000	81100000	81101500	81101505	Ingeniería estructural

6. La modalidad de selección del contratista es: Concurso de Méritos.

7. El plazo del contrato es de: **CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**

8. La fecha limite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el indicado en el cronograma electrónico del proceso en comento (secop II)

9. Lo anterior, a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SECMCN0009-24**.

10. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 441.442.816,92) MCTE**, incluido impuestos y demás costos directos e indirectos, el cual se imputará así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
205	2.3.2.02.02.008.45.99.1000.2024004410008PR:$ 441.442.816,92	1-116	4.122

11. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

12. El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría General y la Secretaría de Vías realizaron la revisión documental la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública— Colombia Compra referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los de entidades cubiertas, (iñ que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

ACUERDOS		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
				N/A	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

13. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas

por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

14. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

15. El cronograma del proceso podrá ser consultado en el SECOP II.

16. Los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación **SECMCN0009-24**y en la página web de la Gobernación del Huila htpp://contratación.huila.gov.co/, y para envío de documentos al correo electrónico contratos@huila.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Neiva, _____

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora del Departamento Administrativo de Contratación

Revisión: William Eduardo Meneses.
Abogado Depto. Administrativo de Contratación.

Elaboro: Catelne Turizo Beltrán
Abogada Contratista SED